

Gobernación

Dpto. Numer. Gral. de Leyes y Decretos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SALTA 28 JUL 2014

Gral. Martín Miguel de Güemes
Héroe de la Nación Argentina

*Poder Ejecutivo
Salta*

JUAN M. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



SALTA, 28 JUL 2014

DECRETO N° 2221

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 42-84066/14.-

VISTO el Convenio Marco de Colaboración suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y Borax Argentina S.A., en fecha 10 de Julio de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que el Convenio mencionado tiene como objeto que ambas partes aúnen esfuerzos orientados a lograr la finalización de los estudios primarios y secundarios del personal de la empresa, a través del Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos (FinEs);

Que las acciones que se lleven a cabo se enmarcarán en los postulados expresados en la Ley de Educación Nacional N° 26206 y la Ley de Educación de la Provincia N° 7546;

Que corresponde su aprobación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Convenio Marco de Colaboración suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y Borax Argentina S.A., en fecha 10 de Julio de 2014, el que como Anexo forma parte integrante del presente.-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, y por el Señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

C.P.N. ROBERTO ANTONIO DIB ASHUR
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Dr. RAMIRO SIMON PADROS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

DECRETO N° 2221

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Genl. de la Gobernación



CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA DE SALTA Y BORAX ARGENTINA S.A.

En la localidad de Campo Quijano, Provincia de Salta, a diez días del mes de Julio del año 2014; el **MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA PROVINCIA DE SALTA**, representado en este acto por su titular, **C.P.N. ROBERTO DIB ASHUR**, con domicilio legal en Avda. de Los Incas s/Nº, Centro Cívico Grand Bourg, de la ciudad de Salta, por un parte, y por la otra, la Empresa **BORAX ARGENTINA S.A.**, representada en este acto por su Vicepresidente, **Ing. JOSE DE CASTRO ALEM** con domicilio legal en calle Huaytiquina Nº 227 de la localidad de Campo Quijano, acuerdan celebrar el presente CONVENIO, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes se comprometen a aunar esfuerzos orientados a lograr la terminalidad de estudios primarios y secundarios del personal de la Empresa, a través del Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos – Plan FinEs para mejorar las condiciones de educación, el desempeño laboral y la calidad de vida de las personas.

SEGUNDA: Las acciones se enmarcan en los postulados expresados en la Ley de Educación Nacional Nº 26.206 y la Ley de Educación de la Provincia Nº 7546, respecto de la educación permanente de jóvenes y adultos para garantizar el derecho a la educación y el cumplimiento de la obligatoriedad escolar, vinculando al sistema educativo con el mundo de la producción y del trabajo.

TERCERA: El Ministerio asume el compromiso de:

- Brindar asistencia técnica y pedagógica que permita a los empleados de la Empresa la terminalidad de sus Estudios Primarios y Secundarios, según el estado de situación actual de cada uno.
- Promover una formación básica que permita adquirir conocimientos y desarrollar las capacidades, comunicación, relación interpersonal, atendiendo a las competencias laborales, contextuales y personales de los empleados de la Empresa.
- Articular con el Equipo del Área de Valor Compartido de la Empresa, todas las acciones necesarias para el logro del objetivo expresado en la Cláusula PRIMERA.
- Otorgar las certificaciones correspondientes a cada caso y de acuerdo al marco normativo vigente.

DECRETO Nº 2221



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ES COPIA

MINA DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CUARTA: La Empresa asume el compromiso de:

- Promover el acceso al conocimiento y al manejo de nuevas tecnologías.
- Asegurar el acceso a la información por parte de los empleados/estudiantes para que puedan transitar de manera efectiva su trayecto de formación.
- Facilitar acciones tendientes al logro de la terminalidad de los estudios primarios y secundarios de su personal a través del voluntariado social, de la disposición de espacios y recursos de estudio en el ámbito de trabajo, siempre que no afecte el desarrollo de actividades específicas.
- Adecuarse a la normativa vigente en el ámbito educativo.

QUINTA: La Empresa designa como Responsable Institucional al Lic. MARTIN MIGUEL GUTIERREZ, quien relevará y coordinará las acciones necesarias para el logro de los compromisos asumidos.

SEXTA: El presente Convenio tendrá una vigencia de Tres (3) años, contados a partir de la fecha de su firma.

SEPTIMA: Las partes podrán rescindir el presente Convenio notificando fehacientemente a la contraparte con una antelación no menor a un (1) mes, sin perjuicio del cumplimiento de las acciones que ya hubieren sido acordadas y estuvieren en proceso de ejecución.

OCTAVA: Para en caso de controversias en la interpretación y/o ejecución del presente Convenio, las partes se someterán a los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Salta, constituyendo domicilio legal en los indicados ut supra.

En prueba de conformidad y aceptación, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados ut supra.

C.P.N. Roberto Dío Ashur
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

BORAX ARGENTINA S.A.
Ing. José de Castro Alem
Vicepresidente